



APRUEBA MODIFICACIÓN N° 01 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN FERIA DE PRODUCTOS LOCALES MAR Y TIERRA, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-31-LQ24.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.211.-

DALCAHUE, 22 de abril del 2025.-

VISTOS: la modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 15/04/2025, El OFICIO N°626 de fecha 09/04/2025 del GORE, el ORD. ALCALDÍA N°122 de fecha 21/03/2025, el informe de la ITO de fecha 21/03/2025, la carta del contratista de fecha 20/03/2025, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el decreto alcaldicio N°2.746 de fecha 25/011/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 25/11/2024, el decreto alcaldicio N°2.734 de fecha 22/11/2024 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°2.721 de fecha 21/11/2024 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 18/11/2024 protocolizado ante notario con fecha 19/11/2024, el Certificado de Fianza N°F0055161 de fecha 14/11/2024 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el Certificado N° 147 de la Secretaria Municipal de fecha 30/10/2024 que certifica que en la Sesión Extraordinaria N° 51 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 30/10/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/10/2024, el Acta de Apertura de fecha 24/10/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-31-LQ24, el Decreto Alcaldicio N° 2.449 de fecha 10/10/2024 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Certificado N° 344 de fecha 22/07/2024 del Consejo Regional de Los Lagos que aprueba por unanimidad la cartera de iniciativas FRIL Región de Los Lagos elegibles 2024, la Resolución Exenta N° 3561 de fecha 20/08/2024 que aprueba convenio, el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue de fecha 06/08/2024; la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitución al de Municipalidades, texto refundido

CONSIDERANDO:

El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue".

La resolución exenta N°3561 de fecha 20/08/2024 del Gobierno Regional, que aprueba convenio de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue".

El Certificado de Fianza N° F0055161 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. Luis Alfredo Méndez Méndez, C. I. N [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$9.300.000.- de fecha 14/11/2022 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras.

Que, por decreto alcaldicio N°2.721 de fecha 21/11/2024 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Luis Alfredo Méndez Méndez, C. I. N [REDACTED], por un monto de \$184.921.369.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue".



RSN



I. Municipalidad de Dalcahue

Que, por decreto alcaldicio N°2.734 de fecha 22/11/2024 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **“Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.746 de fecha 25/11/2024 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 25/11/2024 de la obra **“Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue”**.

La carta del contratista de fecha 20/03/2025 que solicita un aumento del plazo contractual de la obra **“Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue”**.

El informe del ITO de fecha 21/03/2025 de la obra “de la obra **“Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue”**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde tramitar la autorización de aumento de plazo de 22 días corridos.

El ORD. ALCALDIA N°122 de fecha 21/03/2025 que solicita a al GORE aumento de plazo contractual para dar buen término a la obra **“Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue”**.

El OFICIO N°626 de fecha 09/04/2025 del GORE que autoriza aumento de plazo al proyecto FRIL **“Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue”**

El Certificado de Fianza N° F0055161 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por el contratista **Sr. Luis Alfredo Méndez Méndez, C. I. N [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$9.300.000.- de fecha 14/11/2022 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras y que a la fecha se encuentra vigente.

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación N°01 de contrato de fecha 15/04/2025 por aumento de plazo en 22 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **Sr. Luis Alfredo Méndez Méndez, C. I. N [REDACTED]**, con el objeto de ejecutar la obra denominada **“Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue”**, siendo la nueva fecha de término del contrato el 15 de mayo de 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MODIFICACIÓN N°01 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN FERIA DE PRODUCTOS LOCALES MAR Y TIERRA, CIUDAD DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-31-LQ24.-

En Dalcahue, a 15 días del mes de abril del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, representada por su alcaldesa Sra. María Alejandra Villegas Huichamán, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N°110 de Dalcahue y el contratista Sr. Luis Alfredo Méndez Méndez, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], se celebra la siguiente modificación:

ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONTRATO

PRIMERO: ADJUDICACIÓN

El Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Certificado N°344 de fecha 22/07/2024, Aprueba la cartera de iniciativas FRIL región de Los Lagos, dentro de los cuales se encuentra el proyecto "Construcción Feria de Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad de Dalcahue".

El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "Construcción Feria de Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad de Dalcahue".

La resolución exenta N°3561 de fecha 20/08/2024 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Construcción Feria de Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad de Dalcahue".

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante decreto alcaldicio N°2.604 de fecha 05/11/2024 adjudica licitación pública para el proyecto denominada "Construcción Feria de Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad de Dalcahue" al Contratista Sr. Luis Alfredo Méndez Méndez, C.I. N° [REDACTED]

Con fecha 18 de noviembre del 2024 se suscribe contrato de ejecución de obras entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Luis Alfredo Méndez Méndez, C.I. N°8.590.966-5., protocolizado ante notario con fecha 19/11/2024, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Feria de Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad de Dalcahue", Licitación Pública N°3520-31-LQ24, por un monto de \$184.921.369.- IVA incluido y en un plazo de 150 días corridos.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN POR AUMENTO DE PLAZO

De acuerdo con el OFICIO N°626 de fecha 09/04/2025 del GORE que autoriza aumento de plazo y al informe elaborado por el ITO Sr. César Eduardo Cárdenas Mancilla de fecha 21/03/2025 a través del cual fundamenta las razones para realizar modificación de contrato por aumento de plazo, **modifíquese el plazo de ejecución de la obra**, en 22 días corridos a contar del 24 de abril del 2025, **estableciendo como nueva fecha de término el día 15 de mayo del 2025.**

TERCERO: manténgase las demás clausulas establecidas en el contrato de fecha 18 de noviembre del 2024.

CUARTO: PERSONERÍA

La personería de doña María Alejandra Villegas Huichamán para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Dalcahue, emana de la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que la declara Alcaldesa de Dalcahue.

QUINTO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del Contratista y tres en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.


LUIS ALFREDO MÉNDEZ MÉNDEZ
C.I. N° [REDACTED]
Contratista



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE